



## *Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa*

RESOLUCIÓN N° 153/2012  
SANTA ROSA, 10 de octubre de 2012

VISTO:

El Expediente N° 6001/2012 -MGEyS- caratulado “MINISTERIO DE SALUD - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS S/ADQUISICIÓN DE FRUTAS-VERDURAS Y HORTALIZAS PARA EL E.A. DR. LUCIO MOSLAS –ART. 34 INC. “C” – PUNTO 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD 3 Y SU MODIFICATORIA 930.-”; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la contratación directa por parte del Director del Establecimiento “Dr. Lucio Molas”, encuadrada en el artículo 34, inciso c) apartado 1) de la Ley N° 3 de Contabilidad para la adquisición de frutas, verduras y hortalizas destinadas a pacientes internados en el mencionado establecimiento;

Que Contraloría Fiscal a fojas 73 de estos actuados y mediante Providencia N° 088/2012 –A.L.F., devuelve las actuaciones sin aprobar, al Ministerio de Salud, atento haber aprobado la misma, la Licitación Privada N° 19/12 con idéntico objeto al de los presentes actuados y funda el rechazo “*considerando que han desaparecido las causas para la contratación por razones de urgencia de los alimentos*”;

Que a fojas 77 el Director del Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” informa que “*...las causales para la adquisición de frutas, verduras y hortalizas no han concluido debido a que la Licitación N° 19/12 – Expediente N° 14215/11 continúa en trámite*”, por ello reitera su pedido de avanzar con el trámite de la contratación directa;

Que la Contadora Fiscal interviniente (Dictamen 436/2012 A.L.F.) a fojas 78/79 de estos actuados no conforma las actuaciones, elevándolas a consideración de este Tribunal, señalando que: “*Con fecha 17 de septiembre, esta Contraloría lo remite informando que en el día de la fecha se ha aprobado mediante Dictamen N° 403/2012 la Licitación Privada N° 19/12 tramitada por Expte N° 14215/11 para la adquisición de frutas, verduras y hortalizas destinadas al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas considerando que han desaparecido las causas para la contratación por razones de urgencia de los alimentos...Es así que la urgencia debe ser: concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, hechos éstos que deben estar expuestos en los actuados, no siendo el caso, sino por el contrario se observa injustificada demora en la tramitación.*”;

Que este Tribunal comparte lo señalado por la Contraloría Fiscal en lo

//-

//2.-

referente al rechazo de la aprobación de la compra directa pretendida en el encuadre del artículo 34 inciso c) apartado 1) de la Ley N° 3, atento no estar acreditadas las razones que permitan exceptuar la compra del principio que prima en la contratación de la Administración Pública el cual es la Licitación Pública;

Que conforme lo expuesto, corresponde rechazar el proyecto de Disposición del Director del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, sometido a intervención y obrante a fojas 68/71;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Rechazar el proyecto de Disposición obrante a fojas 68/71 del Expediente N° 6001/2012 -MGEyS- caratulado “MINISTERIO DE SALUD-ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS S/ADQUISICIÓN DE FRUTAS-VERDURAS Y HORTALIZAS PARA EL E.A. DR. LUCIO MOLAS –ART. 34 INC. “C” – PUNTO 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD 3 Y SU MODIFICATORIA 930.-” por el que se tramita la contratación directa por parte del Director del Establecimiento “Dr.Lucio Molas”, encuadrada en el artículo 34, inciso c) apartado 1) de la Ley N° 3 de Contabilidad, para la adquisición de frutas, verduras y hortalizas destinadas a pacientes internados en el mencionado Establecimiento, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Remitir las presentes actuaciones al titular del Poder Ejecutivo en los términos de los artículos 6º y 7º del Decreto Ley N° 513/69.

Artículo 3º: Regístrese por Secretaría, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firma: Presidente Subrogante Dr. José Roberto SAPPÀ, Vocal Dr. Francisco GARCIA, Vocal Subrogante CPN Liliana SAGO de LEVENTAN, por ante mí: Secretario Dr. José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa.